



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I49-2018 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE, SEGUNDA VUELTA"

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 10:00 horas del día 29 de Noviembre de 2018, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en el segundo piso del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo técnico de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I49-2018** referente a la adquisición de **"Equipo de Cómputo y Software, Segunda Vuelta"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante la Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el C.P. Aarón Serrato Araoz, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: Miembros del Comité con Voz y Voto: el Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo, Miembros del Comité con Voz: como área usuaria: los Dres. Víctor Manuel Santana Enríquez y Cesar Samuel Saucedo Aguilar, Coordinador y Médico Supervisor del Centro Regulador de Urgencias Médicas y el Ing. Rogelio Reyna López, Representante del Departamento de Tecnologías de la Información; Invitados Permanentes: todos de este Organismo, el Lic. Fidel Moctezuma Carrillo, Subdirector de Recursos Materiales; la Lic. Leyla Esthela Montalván Tueme, Jefa del Departamento de Control de Insumos y Almacén y el C.P. Felipe Manuel Flores Martínez, representante de la Dirección de Contraloría Interna.

En uso de la palabra el C.P. Aarón Serrato Araoz, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes no estando presente ninguno.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de la proposición técnica contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de

ACTA DE FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NO. LP-919044992-I49-2018.





aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracción I de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento de la citada ley, el comité emite el siguiente dictamen:

A la Compañía **IT SOLUCIONES DE INOVACIÓN TECNOLÓGICA AVANZADA, S.A. DE C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para las partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por los siguientes motivos:

1. Por no presentar CARTA ORIGINAL EMITIDA POR EL FABRICANTE PARA LA PARTIDA 7 DEL ANEXO UNO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, de acuerdo a lo solicitado en el punto 3 apartado C, numeral 8 de las bases de la presente licitación que a la letra dice: *"Deberá presentar carta original emitida por el fabricante, donde se les otorgue autorización para ser distribuidores, para la venta de los bienes que licitan; deberán especificar las partidas en las que están brindado la distribución, además del número de licitación. Si dicha carta fuera expedida en idioma inglés deberá anexar su traducción al español."*

2. Por no señalar mediante escrito el origen de los bienes correspondientes a las partidas 2, 3 y 7, el cual está establecido en el punto 3 apartado C, Numeral 16, mismo que a continuación se describe: *"En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2.y 5.3 de las "Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que: i.-Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al formato del "Anexo 9"; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, citados en el numeral 1.1, utilizando el formato del Anexo "9-A". ii.- Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda, conforme al formato del Anexo "9-B"."*

Por lo tanto al resultar rechazadas las partidas 2, 3 y 7 y en virtud de que la adjudicación de las partidas que conforman el anexo 1 de las de las bases de la presente licitación es por **paquete (partidas 1 a la 7)**, estando los licitantes obligados a ofertar el 100% del volumen requerido para las 7 partidas incluidas en dicho anexo tal y como se establece el punto 1.1.11 de las multicidades base, por lo que se desecha en su integridad la propuesta técnica del licitante mencionado, con fundamento en el numeral 13 incisos a) y g) de las bases, que a letra dicen: *"la Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas*

ACTA DE FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NO. LP-919044992-149-2018.





bases y g) Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas".

Así como en el primer párrafo del numeral 4 de las bases de la presente licitación, el cual señala: "La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta".

Por lo anterior expuesto la presente licitación se declara desierta con fundamento en el artículo 40 segundo párrafo de la Ley y artículo 74 fracción XIII del reglamento que a la letra dicen: " en caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se hará constar que tal circunstancia en el fallo, señalándose las razones que los motivaron" y " si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables y fueren desechadas, se declarará desierta la licitación, levantándose el acta correspondiente". Así como también a lo previsto en el punto 19 inciso b) de la Convocatoria que a la letra dice: " un concurso será declarado desierto por las siguientes razones: cuando ninguna de la propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases".

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Control de Insumos y Almacén ubicado el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 10:13 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ADQUISICIONES.	C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ.	

ACTA DE FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NO. LP/919044992-149-2018.





REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.	LIC. ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ LASTRA.	
--	---------------------------------------	--

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
COORDINADOR DEL CENTRO REGIONAL DE URGENCIAS MÉDICAS. (ÁREA USUARIA)	DR. VÍCTOR MANUEL SANTANA ENRÍQUEZ	
REPRESENTANTE DEL CENTRO REGIONAL DE URGENCIAS MÉDICAS. (ÁREA USUARIA)	DR. CESAR SAMUEL SAUCEDA AGUILAR	
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. (ÁREA USUARIA)	ING. ROGELIO REYNA LÓPEZ	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN.	LIC. LEYLA ESTHELA MONTALVÁN TUEME.	

ACTA DE FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NO. LP-919044992-149-2018.



REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA.	C.P. FELIPE MANUEL FLORES MARTINEZ	
---	------------------------------------	--

[Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the left and several initials across the bottom.]

[Handwritten signature on the right side of the page.]

ACTA DE FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NO. LP-919044992-149-2018.